71 setenta y uno

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Humaitá e Ybega.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 64/13
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" – ID Nº 265073.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 859/13**, de fecha 15 de noviembre de 2013, y la **Resolución DGIC – SSEAF Nº 048/13**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Beatriz Giménez Boscarino, Representante de la SEAF.
Lic. Rafael Villalba, Representante Administrativo de la DGIC.
Sr. Gustavo Pineda, Representante de la DGIC.

La Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 02/12/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: NETLOGIC S.R.L. y DIVISERV S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y COM. Dirección Gral. de Adm. y Com.

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría de Estado de Administración Financiera Dir. Gral. de Inf. y Com. Dpto. de Soporte Técnico

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 64/13

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" – ID Nº 265073.-

NETLOGIC S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1277499 de fecha 29/11/2013.-

DIVISERV S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE N° 1277006 de fecha 28/11/2013.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

DIVISERV S.A., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La empresa NETLOGIC S.R.L., NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, se puede evidenciar en su Formulario de Oferta presentada que el inc i) es incompleto, dicho formulario presentado expresa: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido es de 120 (ciento veinte) días. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período*"; debiendo ser, conforme al PByC: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de los DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período*", teniendo en cuenta que el formulario de oferta es un documento sustancial, se procede a su descalificación del proceso de evaluación.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que

dice: "***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:(...) 2-El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados, 4-Los documentos hayan sido debidamente firmados...".***

Asimismo, el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03, estipula: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que": **"...3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa DIVISERV S.A.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

Por Notas CUOC Nºs 1176/13 y 1189/13 a la empresa DIVISERV S.A., lo siguiente:

Fotocopia simple de la Patente Municipal de la Empresa.

Presentar certificado donde acrediten tener una cuenta bancaria (cta.cte., o cta. de ahorros), en un banco de plaza.

Fotocopia del comprobante donde se demuestre el pago efectivo de la patente municipal de la empresa.

Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los bienes y/o servicios en las fechas que serán indicadas por el Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SSEAF Dirección Gral. de Inf. y Com. CUOC/DP/TLC

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría de Estado de Administración Financiera Dir. Gral. de Inf. y Com. Dpto. de Soporte Técnico

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 64/13
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" – ID Nº 265073.-

Acreditar experiencia, presentando listado de presentación de servicios similares al objeto del llamado, con acta de recepción, certificados, etc. prestado en los últimos tres años (2010, 2011, 2012), ya sea de Empresas públicas o privadas.

Documentos que acrediten la capacidad del técnico a ser asignado al trabajo solicitado. Certificaciones locales o internacionales.

En fecha 05 de diciembre la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace entrega de la carpeta oferta de la empresa DIVISERV S.A. y las documentaciones arrimadas por la empresa DIVISERV S.A., en respuesta a las Notas CUOC Nºs 1176/13 y 1189/13, para la evaluación técnica por parte de los técnicos designados de la Dirección General de Informática y Comunicaciones. Al respecto, en fecha 06 de diciembre de 2013, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, emite informe en relación al mismo, en el cual en una de sus partes expresa cuanto sigue: "*...La empresa DIVISERV S.A. , ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación Técnica y las mismas se adecuan a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas,...* ".

Este Comité toma en consideración dicho Informe, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	DIVISERV S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,92.-*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,30.-*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*19,16.-*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Cabe señalar, que a fin de agilizar la evaluación, el Comité de Evaluación, procedió a la remisión de requerimientos, a la empresa NETLOGIC S.R.L., por medio de la Nota CUOC Nº 1177/13, la cual fue contestada por medio de la Nota de fecha 03/12/13, las cuales quedan archivadas en las carpetas administrativas para la guarda y custodia en la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que la empresa DIVISERV S.A. CUMPLE con estos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa, DIVISERV S.A., por un monto de G. 163.200.000 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones doscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Finalmente, en fecha 06 de diciembre de 2013, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

73 setenta y tres

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Viteg.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 64/13
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" – ID Nº 265073.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Beatriz Giménez Boscarino
Representante de la SEAF

Lic. Rafael Villalba
Representante Administrativo DGIC

Sr. Gustavo Pineda
Representante de la DGIC